

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN CONSEJO DIRECTIVO

Sesión Ordinaria: 22 de abril de 2019

ACTA N° 750

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA DECANA, DRA. MIRTA IRIONDO

CONSEJEROS PRESENTES:

PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS: TIRABOSCHI, Alejandro - COLEONI, Enrique A.

PROFESORES ADJUNTOS: LUQUE, Franco M. - AHUMADA, Javier – OJEDA, Silvia M.

AUXILIARES DE LA DOCENCIA: SÁNCHEZ, Claudia M. – GEREZ CUEVAS, José N.

NODOCENTES: ROJAS LÓPEZ, Tobías M.

ESTUDIANTES: FERRADAS, Marcos L. - CASTRO LUNA, Eduardo A. – NARETTO, Emilse G.

- En la ciudad de Córdoba, a veintidós días del mes de abril de dos mil diecinueve, se reúne el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía Física y Computación, de la Universidad Nacional de Córdoba, con la presidencia de la señora Decana, Dra. Mirta Iriondo.

-Es la hora 9:35.

Informe Sra. Decana

1.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Buenos días a todos y todas.

Como sabrán, no ha habido sesión ordinaria del Consejo Superior, están suspendidas hasta después de las elecciones, que son el 16 de mayo.

¿Algún consejero tiene algún tema para presentar sobre tablas?

Sr. Consej. (Coleoni).- En vistas de lo que acaba de suceder, si fuera posible hacer un recordatorio sobre este punto en particular de cómo funcionan los horarios de los consejeros para que tratemos de evitar estas cuestiones, eso por un lado.

Y hace algunos días se suscitó una cuestión por mail bastante incómoda, que después fui viendo que repercutía por varios lugares, en los pasillos y demás, sobre un profesor que no cobró su sueldo, que después sí lo cobró; quería saber si no sería pertinente algún tipo de comunicación oficial sobre qué pasó, para cortar con esta cosa de que uno en los pasillos dice sí, pero le pregunté a fulano y otro dice que averiguó, que no fue así. En verdad, se creó una situación incómoda en nuestro entorno de trabajo con algo tan sensible como es el sueldo que uno cobra.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No tengo problema y, si el Cuerpo está de acuerdo, lo podemos tratar sobre tablas al final de la sesión.

-Asentimiento.

02. Varios.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Tengo un tema sobre tablas.

Vamos a ingresar en la comisión directamente, porque no hemos tenido tiempo ahora. Hay una licencia con goce de sueldo, que tenemos que tratarla sobre tablas y el otro tema que lo ingresaré directamente a la Comisión de Reglamento y Vigilancia, que es una normativa respecto a la licencia de trabajadores docentes o nodocentes de la Facultad –trabajadoras, centralmente-, que tengan problemas judiciales por violencia de género; hay normativa presentada en los ministerios por Jefatura de Gabinete de ministros a nivel nacional y normativa de la Provincia, entonces, pensaba presentar -ya lo tenemos armado, hemos estado hablando con la Comisión de Género- un proyecto de normativa para justificar faltas cuando las personas que se encuentren en trámites judiciales, para poder hacerlos y poderlo después convalidar con el Superior, obviamente. Así que eso directamente lo voy a presentar -no tuvimos tiempo de ingresarlo en el Orden del Día- para que la Comisión de Reglamento y Vigilancia lo trate en la próxima sesión y, centralmente, tenemos problemas con trabajadoras nodocentes, que tienen que cumplir un horario y se hace muy dificultoso para ellas cuando tienen estos trámites en tribunales. Por lo tanto, a eso lo ingresamos directamente en la comisión.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Son tres temas: el informe, la licencia y lo de la Comisión de Género.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Uno de ellos no es para tratarlo acá, sino para ingresarlo a la

Comisión de Reglamento y Vigilancia.

- Asentimiento.

Se Da Cuenta

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Del punto 03 al 13 son resoluciones decanales de traslados, licencias cortas para asistencias a congresos y demás.

03. EXP-UNC: 0011533/2019. Resolución Decanal N° 100, fechada el 28 de marzo pasado. Encomienda al Dr. Pedro D'ARGENIO se traslade en comisión a la ciudad de Praga (República Checa), por el lapso 13 al 20 de abril de 2019, donde asistirá a conferencias TACAS'19.

-Se toma conocimiento.

04. EXP-UNC: 0004806/2019. Resolución Decanal N° 117, fechada el 4 de abril pasado. Encomienda al Dr. Adrián ANDRADA se traslade en comisión a la ciudad de Bari (Italia) del 6 al 20 de abril y a la ciudad de Kortrijk (Bélgica) del 21 de abril al 6 de mayo de 2019, donde visitará los departamentos de matemática de la Universidad de Bari y de la Universidad de Leuven (sede Kortrijk).

-Se toma conocimiento.

05. EXP-UNC: 0008391/2019. Providencia Decanal N° 16, fechada el 28 de marzo pasado. Convalida el envío en comisión del Dr. Carlos CONDAT a la ciudad de La Plata por el día 25 de marzo de 2019, donde participó como Jurado de Tesis Doctoral.

-Se toma conocimiento.

06. EXP-UNC: 0009202/2019. Providencia Decanal N° 14, fechada el 28 de marzo pasado. Convalida el envío en comisión del Dr. Orlando BILLONI a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el lapso 21 al 22 de marzo de 2019, donde asistió a una reunión de trabajo de la Comisión Asesora de Física para Informes, Promociones y Proyectos de CONICET.

-Se toma conocimiento.

07. EXP-UNC: 0015153/2019. Providencia Decanal N° 19, fechada el 10 de abril pasado. Convalida el envío en comisión del Dr. Carlos KOZAMEH a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca por el día 5 de abril del corriente año, donde participó en una reunión de trabajo del Proyecto PDS CIN-CONICET.

-Se toma conocimiento.

08. EXP-UNC: 0015363/2019. Providencia Decanal N° 20, fechada el 10 de abril pasado. Convalida el envío en comisión del Dr. Marcos Iván OLIVA a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el día 5 de abril del corriente año, donde asistió a la reunión de Coordinadores de Sistemas Nacionales.

-Se toma conocimiento.

09. EXP-UNC: 0016591/2019. Providencia Decanal N° 22, fechada el 10 de abril pasado. Encomienda al Dr. Elvio A. PILOTTA se traslade en comisión a la ciudad de San Miguel de Tucumán por el lapso 11 al 14 de abril del corriente año donde participará como Jurado de Concurso Docente en la Universidad Nacional de Tucumán.

-Se toma conocimiento.

10. EXP-UNC: 0015399/2019. Providencia Decanal N° 24, fechada el 10 de abril pasado. Convalida el envío en comisión del Dr. Omar OSENDA a la ciudad de Corrientes por el lapso 9 al 12 de abril del corriente año, donde participó como organizador en la Conferencia "Cuántos 2019".

-Se toma conocimiento.

11. EXP-UNC: 0016395/2019. Providencia Decanal N° 25, fechada el 10 de abril pasado. Encomienda al Dr. Jorge A. REVELLI se traslade en comisión a la ciudad de Río Cuarto por el lapso 08 al 12 de mayo del corriente año donde asistirá al "VII Congreso MACI" Matemática Aplicada, Computación e Industria.

-Se toma conocimiento.

12. EXP-UNC: 0017095/2019. Providencia Decanal N° 26, fechada el 11 de abril pasado. Encomienda al Dr. Francisco A. TAMARIT se traslade en comisión a la ciudad de Mendoza por el lapso 11 al 12 de abril del corriente año donde asistirá al 1° Foro Regional URSULA sobre Responsabilidad Social, Universidad y Desarrollo Sostenible.

-Se toma conocimiento.

13. EXP-UNC: 0017441/2019. Providencia Decanal N° 27, fechada el 15 de abril pasado. Encomienda al Dr. Carlos A. CONDAT se traslade en comisión a la ciudad de San Luis por el lapso 24 al 26 de abril del corriente año donde participará con una presentación oral en el congreso TREFEMAC 2019.

-Se toma conocimiento.

Resoluciones del CD a rectificar

14. EXP-UNC: 0060737/2017 y 0004327/2019. Rectificar el Anexo de la Resolución CD N° 14/2018 donde se aprueba el programa y el dictado de la diplomatura en Ciencias de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones. Bajo los Títulos "Grilla para prever la Distribución de Metodologías Docente en Horas y luego Traducirlas a RTF" y "Distribución del Total de RTF", donde dice "...Total de RTF =3..." debe decir "...Total de RTF = 6...".

Nota: Las siglas RTF significan Reconocimiento de Trayectos Formativos.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Los docentes que llenaron la grilla pusieron mal la cantidad de RTF, que equivale cada RTF a 30 horas y habían puesto tres y eran 6.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Esa resolución y ese anexo, el año pasado cuando se aprobó en el 2018, fue a la Secretaría de Asuntos Académicos y no me dijeron absolutamente nada de este error; cuando vuelve a ir este año, me dicen que del 2018 tenía ese error, por eso necesito que se rectifique.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 14.
Corresponde el tratamiento del punto 15.

15. EXP-UNC: 0004327/2019. Rectificar el Artículo 1 de la Resolución CD N° 6/2019 donde dice "...Aprobar el dictado de la "Diplomatura en Ciencias de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones" con el programa y el funcionamiento establecido en la Resolución CD N° 14/2018...", debe decir "...Aprobar el dictado de la "Diplomatura en Ciencias de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones" con el programa y el funcionamiento establecido en la Resolución CD N° 14/2018 y su rectificatoria Resolución CD N° XXX/2019..." .

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Al rectificar, tenemos que aprobar con esa resolución del punto 14.

En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 15.
Corresponde el tratamiento del punto 16.

Despachos de Comisiones del CD.
Comisión de Asuntos Académicos

16. EXP-UNC: 0058984/2018. El Dr. Osvaldo MORESCHI, Responsable del Grupo de Relatividad y Gravitación, solicita se llame a concurso 1 (un) cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, código interno 105/18. Adjunta perfil y propone Tribunal.

Nota: El cargo está ocupado interinamente por el Dr. Omar ORTIZ.

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen dice:

“...Esta Comisión recomienda se de curso a lo solicitado por el Dr. Moreschi...”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 16.

Corresponde el tratamiento del punto 17.

17.

EXP-UNC: 0012667/2019. El Dr. Osvaldo MORESCHI, Responsable del Grupo de Relatividad y Gravitación, solicita se llame a concurso 1 (un) cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código interno 105/37), en ese Grupo. Adjunta perfil y propone Tribunal.

Nota: El cargo está siendo ocupado interinamente por el Dr. Manuel Tiglio.

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen dice:

“...Esta Comisión recomienda se de curso a lo solicitado por el Dr. Moreschi...”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 17.

Corresponde el tratamiento del punto 18.

18.

EXP-UNC: 0013456/2019. La Lic. Milagros TERUEL (legajo 49.254) solicita licencia con goce de haberes en su cargo interino de Profesora Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/59), por el lapso 13 de mayo al 1º de julio de 2019, para viajar a Estados Unidos y Francia, en el marco del Proyecto de investigación MIREL.

Informe del Área Personal y Sueldos: La agente está en condiciones de acceder a la licencia solicitada por art. 3º de la Ord. HCS N° 1/91.

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen dice:

“...Esta Comisión recomienda se de curso a lo solicitado por la Lic. Milagros Teruel...”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 18.

Corresponde el tratamiento del punto 19.

19.

EXP-UNC: 0013276/2019. Dr. Cristian Adrián CARDELLINO (legajo 47.385) solicita

licencia con goce de haberes en su cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/74), por el lapso 13 de mayo al 19 de junio de 2019, para viajar a Estados Unidos y Francia, en el marco del Proyecto de investigación MIREL.

Informe del Área Personal y Sueldos: El agente esa en condiciones de acceder a la licencia solicitada por art. 1° de la Ord. HCS 1/91.

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen dice:

“...Esta Comisión recomienda dar curso a la solicitud del Dr. Cardellino...”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 19.

Corresponde el tratamiento del punto 20.

20. EXP-UNC: 0013182/2019. El Mg. Ing. Juan A. FARINA y Edgardo A. GUTIÉRREZ, solicitan se declare de interés educativo la “Vigésima Primera Reunión Nacional de Educación en Física” (REF XXI), a llevarse a cabo en la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario y en la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional, desde el 30 de septiembre al 04 de octubre de 2019.

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen dice:

“...Esta Comisión recomienda que se declare de interés educativa la Vigésima Primera Reunión Nacional de Educación en Física” (REF XXI), organizada por la APFA...”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 20.

Corresponde el tratamiento del punto 21.

21. EXP-UNC: 0009340/2019. La Dra. Cynthia WILL, solicita licencia por Año Sabático en su cargo de Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva, por el periodo 1° de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.

Informe del Área Personal y Sueldos: La agente esta en condiciones de acceder a la licencia por año sabático.

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen dice:

“...Esta Comisión recomienda dar curso a la solicitud una vez que conste el aval de Cogrado...”

El Consejo de de Grado en una parte de su dictamen dice:

“...después de evaluar las necesidades docentes para el segundo cuatrimestre de 2019 y el primer cuatrimestre de 2020, considera que es posible otorgar a la docente, Dra. Cynthia WILL, la licencia solicitada desde el 1° de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020...”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Este expediente va al Consejo Superior.

En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 21.
Corresponde el tratamiento del punto 22.

Comisión de Reglamento y Vigilancia

22.

EXP-UNC: 0013772/2019. El Dr. Gustavo MONTI solicita la renovación de la habilitación del centro de transferencia "RMN DE ALTA RESOLUCIÓN EN SÓLIDOS". La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su dictamen dice:

"...Dado que se cumple lo establecido por la Ord. CD 1/2017, esta Comisión recomienda hacer lugar a la solicitud del Dr. Monti..."

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 22.
Corresponde el tratamiento del punto 23.

Comisión de Extensión

23.

EXP-UNC: 0011952/2019. El Secretario de Extensión, Dr. Marcos I. OLIVA, presenta solicitud de autorización para dictar el curso de extensión "Curso Básico de Radiofísica Sanitaria", propuesto por el Dr. Roberto PEREZ. Este curso esta destinado a médicos, odontólogos, ingenieros y técnicos que se encuentren relacionados con las radiaciones ionizantes y a dictarse los días 2 y 3 de mayo del corriente año. Se propone un arancel de \$ 1200 por persona. La Comisión de Extensión en su dictamen dice:

"...Esta Comisión sugiere dar curso a la solicitud..."

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 23.
Corresponde el tratamiento del punto 24.

24.

EXP-UNC: 0014946/2019. El Secretario de Extensión, Dr. Marcos I. OLIVA, presenta solicitud de autorización para dictar el curso de extensión "Introducción a Los Sistemas Electrónicos Lineales" propuesto por el Dr. Eduardo ROMERO, orientado principalmente a personal de

apoyo a la investigación que desempeña sus actividades en el ámbito de la UNC y a dictarse durante seis semanas a partir del 8 de mayo 2019.

La Comisión de Extensión a en su dictamen dice:

“...Esta Comisión sugiere dar curso a la solicitud...”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 24.
Corresponde el tratamiento del punto 25.

Asuntos Entrados

Decanato

25.

EXP-UNC: 0018751/2019. La Sra. Decana, Dra. Mirta S. IRIONDO, presenta Presupuesto 2019.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Por supuesto, esto va a ir a comisión para que lo traten en la próxima sesión de Comisión de Presupuesto y Cuentas, pero quisiera hacer una presentación -como lo he hecho otras veces- donde se los muestro y después, la semana que viene cuando se reúne la comisión, si tienen algún problema me vuelven a llamar, pero ya está más trabajado el tema.

Así que propongo que pasemos a comisión para hacer una introducción de lo que está en el expediente.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Se pasa a comisión.

-Es la hora 9:53.

-Ingresa a la sala de sesiones el consejero Tirao.

-Se retira el consejero Tiraboschi.

-Es la hora 10:56.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Se vuelve a sesión.

Este punto pasa a la Comisión de Presupuesto y Cuentas para su tratamiento el lunes que viene.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 26, pero a pedido de la Secretaria Académica solicita que lo trataremos al final porque tiene que hacer algunas modificaciones. Si están de acuerdo, lo tratamos al final.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 27.

Secretaría de Asuntos Académicos

26. EXP-UNC: 0058443/2018. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, presenta modificación a la Distribución Docente para el primer cuatrimestre del año 2019.

27. EXP 0014974/2019. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, presenta proyecto de implementación del Título de Bachiller Universitario.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Este punto tiene que ver con el proyecto para implementar el título de Bachiller Universitario en nuestra Facultad. Ustedes ya saben que eso fue aprobado por el Consejo Superior; se lo envié a cada una de las comisiones asesoras y cada una de ellas emitió opinión y en base a las opiniones que me mandaron es que hice este proyecto. Adjunté las notas que me mandaron cada una de las comisiones asesoras, en la única que hay dos opiniones es en Física; de todas maneras, una de las opiniones es no estar de acuerdo con el bachillerato, cosa que no tenemos nada para hacer.

Por ejemplo, ya tenemos un alumno que vino a pedir el título; en consecuencia, uno tiene que tener esto planificado, así que les dejo el proyecto.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Pasa a la Comisión de Asuntos Académicos.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Capaz que también a la Comisión de Reglamento y Vigilancia.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Hay una ordenanza, la tenemos que cumplir; diría a la Comisión de Asuntos Académicos.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Si necesitan toda la reglamentación que hay dando vueltas, se las puedo mandar por mail, que son todas las ordenanzas que andan circulando.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Y si tienen alguna duda, llaman a la secretaria académica a la reunión.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Puede haber alguna confusión, porque la ordenanza anula una del 2005 pero queda una plena vigencia de una del 2000 y 2001; o sea, cualquier cosa me llaman y les mando toda la información.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- El problema que hubo ahí es que presenté una propuesta alternativa, que era ratificar la del 2005 para que no entrara en vigencia nuevamente lo anterior y algunos cambios que hacía, pero al presentar esa propuesta alternativa y tener las firmas, se iba a tratar eso primero, entonces me ganaron de mano con este artilugio. En definitiva, sigue vigente la 2000/2001; no entendían las comisiones el por qué de ese artilugio legal que se hizo.

Pasa a la Comisión de Asuntos Académicos.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 28.

28. EXP 0049611/2018. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, presenta la renuncia de la Srta. Lucía MOREY, (legajo 53.494) como Ayudante Alumno categoría "A", a partir del 1º de mayo de 2019 y propone designar en su reemplazo al Sr. Tadeo Juan LIUZZI (legajo 53.519) como Ayudante Alumno categoría "B", por el lapso 1º de mayo de 2019 al 29 de febrero de 2020.

Sra. Consej. (Sánchez).- ¿Se cambia un A por B?

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Sí, porque el A por B tiene que ver con la cantidad de materias que tienen rendidas, no es algo que lo propongo yo sino que tiene que tener el 70 u 80 por ciento de materias rendidas para ser A.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Y si no lo tiene, tiene que ser B.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Es una reglamentación.

Sr. Consej. (Ferradas).- Es el que sigue en el orden de mérito de ayudantes alumnos.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Es el que sigue en el orden de mérito de la selección de ayudantes alumnos.

Sr. Consej. (Coleoni).- ¿De qué carrera es esto?

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Me parece que de Matemática.

Por supuesto, va en la distribución docente a la misma materia que estaba asignada Morey.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 28.

Corresponde el tratamiento del punto 29.

29. EXP-UNC: 0066163/2012. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, solicita se apruebe el llamado a selección de aspirantes para el cargo de Coordinador Docente de los Laboratorios en Enseñanza de la Física.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Como ustedes saben, tenemos una reglamentación por la cual se nombra cada dos años al coordinador de los LEF; en este momento, es el doctor Iparraguirre.

Este cargo de coordinador se vence el 30 de abril –estoy un poco atrasada-, salimos con el llamado, lo propongo a partir del 24 al 30 de abril y los postulantes van a tener que anotarse en mesa de entrada y presentar un proyecto para los LEF durante dos años.

Como no van a dar los tiempos, también pido que se le de una prórroga de un mes a Marcos, que quede en el cargo, hasta que nosotros terminemos, porque una vez que se anotan es la CAF la que evalúa los proyectos y es como el tribunal de selección del coordinador del los LEF. En verdad, se hizo un poco tarde, pero es porque no hay mucha gente interesada en

ocupar ese cargo.

Sr. Consej. (Tirao).- ¿Ese cargo en qué condiciones se ocupa?, ¿es un cargo?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, se paga con la asignación complementaria.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- En el llamado se establece que la retribución del coordinador de los LEF es el 0,8 puntos docentes básicos, del orden de seis mil pesos por mes como asignación complementaria.

Sr. Consej. (Ferradas).- ¿Hace falta aprobarlo de urgencia, hay que aprobarlo ahora o puede pasar a comisión?

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Lo propuse como para que la fecha de inscripción sea el 24 de abril, pasado mañana.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Lo podemos discutir en comisión, es el que se hace siempre para seleccionar el coordinador de los LEF.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Sí, siguiendo el procedimiento.

Sr. Consej. (Tirao).- ¿Quiénes han sido los últimos coordinadores?

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Los últimos fueron Chesta y Marcos Iparraguirre, dos veces cada uno, y Marcos está como tercera vez como periodo excepcional, porque fue justo cuando se jubiló Rivarola, entonces necesitábamos alguien con experiencia para manejar esto y quedó Marcos por tercer año como una excepcionalidad porque no se puede más, no lo permite la reglamentación.

Todo está en la Resolución N° 163/2010 del HCD, donde está la reglamentación de como se hace este procedimiento.

Sr. Consej. (Coleoni).- En verdad, me parece que no necesita un tratamiento en comisión porque básicamente es el llamado, lo antes posible, que se eche a andar este mecanismo para tener un reemplazante y, mientras tanto, aprobar la prórroga de Iparraguirre para que no quede ese cargo sin ocupar, esa función sobre todo sin que nadie la ocupa.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Entonces, propongo que la tratemos en bloque el punto 29, que es el llamado, y el punto 30, que es la prórroga por un mes del doctor Lorenzo Iparraguirre.

30. EXP-UNC: 0066163/2012. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, solicita se prorrogue la designación del Coordinador Docente de los Laboratorios en Enseñanza de la Física, Dr. Lorenzo IPARRAGUIRRE, por el lapso 1 al 31 de mayo de 2019.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puestos a consideración,
se votan y resultan aprobados.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Quedan aprobados los puntos 29 y 30.
Corresponde el tratamiento del punto 31.

Secretaría de Posgrado

31. EXP-UNC: 0007954/2019. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel E. FRIDLENDER, eleva las propuestas presentadas por los Coordinadores de las Comisiones Asesoras de Sección, donde se proponen los representantes de las respectivas carreras en el Consejo de Posgrado (CODEPO) y la representación por parte de los alumnos:

Comisión Asesora de Astronomía

Javier AHUMADA (titular)

Mariano DOMINGUEZ (suplente)

Comisión Asesora de Computación

Luís Francisco ZILIANI (titular)

Luciana BENOTTI (suplente)

Comisión Asesora de Física

Ricardo ZAMAR (titular)

Gustavo DOTTI (suplente)

Comisión Asesora de Matemática

Ariel PACETTI (titular)

Damián KNOPOFF (suplente)

Alumnos (cuatro doctorados en forma conjunta)

Francisco J. GARCÍA SORIANO (titular)

Carlos CORREA (suplente)

Leandro Agustín MILNE (titular)

Pablo VENTURA (suplente)

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración, con la abstención del consejero Ahumada.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 31.

Corresponde el tratamiento del punto 32.

32. EXP-UNC: 0017671/2019. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel E. FRIDLENDER, eleva propuesta de dictado del Curso de Posgrado "Elementos De Información Cuántica" a cargo del Dr. Pedro Walter LAMBERTI.

Sr. Secretario (Fridlender).- Efectivamente, es una propuesta del curso de posgrado que estuvo presentada recientemente, pasó por CODEPO, la evaluó como curso de posgrado y fue aprobada.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Esta materia la estaba dictando el doctor Lamberti, como especialidad.

Sr. Secretario (Fridlender).- Pero CODEPO la evalúa, independientemente, como curso de posgrado y recibe la aprobación como curso de posgrado, con tres créditos para el doctorado en Física.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Al tener la aceptación de CODEPO, lo aprobaríamos sin pasar a comisión.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 32.

Corresponde el tratamiento del punto 33.

Secretaría de Extensión

33. EXP-UNC: 0003725/2019. El Secretario de Extensión, Dr. Marcos I. OLIVA, presenta la renuncia a la Ayudantía de Extensión en el Programa Universitario en la Cárcel (PUC), de la señorita Agustina CZENKY, designada por Resolución del CD N° 96/2019, y solicita designar en su reemplazo al siguiente en el orden de mérito, Sr. Maximiliano TEJERINA, por el lapso del 22 de abril al 31 de diciembre de 2019.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Después voy a explicar bien cómo es el procedimiento administrativo -no lo había visto-, considero que tiene que estar nombrado a partir del 1º de mayo por razones son administrativas –realmente, no ví que decía 22 de abril-; es lo que solicita, pero es mi secretario.

Propongo que sea a partir del 1º de mayo del corriente año, siempre y cuando, por supuesto, tenga toda la papelería en reglas, porque sino no se puede. Entonces, hay que aceptar la renuncia del anterior y nombrar a la persona en su reemplazo a partir del 1º de mayo.

Sr. Consej. (Tirao).- La renuncia también se acepta.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- La renuncia se acepta ahora, leo la nota:

“Me dirijo a usted y por su intermedio ante quien corresponda, a solicitar la baja en el cargo de ayudantías Programa Universitario en la Cárcel (PUC), motivada por razones personales que me impiden comenzar con el programa”. Y la renuncia fue presentada el 10 de abril, o sea que se la aceptamos -estoy pensando en el salario, que ya cobró-, pero se acepta la renuncia y la persona tendrá que devolver lo que cobre, porque se terminó de liquidar salarios el 12 de abril; voy a hablar con Ariel, pero lo más probable es que la persona tenga que devolver el salario de ese mes, que eso es todo un trámite. Lo que dice la persona es a partir del 10, no dice antes, no dice a partir de cuándo.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- El PUC ya venía, si ustedes se acuerdan -creo que en la sesión anterior o en la anterior-, se dieron de baja dos y se nombraron a los que seguían; en particular, ella iba a tener cargo hasta el 31 de julio porque ya había egresado, ya era licenciada, pero podía estar hasta el 31 de acuerdo a la normativa; o sea, que el PUC viene de antes pero no empezó.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Tengo acá la información, está en el llamado: duración de la participación, desde el 15 de abril; con lo cual, entonces, no se le ha pagado salario. Por lo tanto, no implica ninguna carga extra para el área de Personal y Sueldos.

Entonces, se le acepta la renuncia a partir del 15 de abril, la semana pasada. Por ello, hay problema -pensé que hoy era quince-, pero a lo mejor no la cargaron todavía.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- La semana pasada, cuando estaban cargando todo, era una de las resoluciones que faltaban, entonces se la dimos en tiempo y todavía no habíamos visto la renuncia de esta chica.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si está cargada, tendrá que devolver salario, no es más que eso. Entonces, aceptamos la renuncia a partir de la fecha de presentación de la persona, a partir del 15, que es cuando comienza el programa.

En consideración, la renuncia de la señorita Czenky a partir del 15 del corriente mes y se designaría al señor Maximiliano Tejerina a partir del 1º de mayo –del primer día hábil.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 33.
Corresponde el tratamiento del punto 34.

Secretaria de Asuntos Estudiantiles

34. EXP-UNC: 0008150/2014. El Secretario de Asuntos Estudiantiles, Prof. Maximiliano MARCONI, solicita se apruebe el presupuesto para otorgar Becas para Apuntes destinadas a estudiantes de Profesorado.

Nota: Estas becas se vienen otorgando desde el año 2009.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Todos los años sacamos un monto, este año es de 14.000 pesos, por el cual se otorga esa beca a los estudiantes del profesorado para que puedan sacar fotocopias sin costo en el kiosco del Centro de Estudiantes; no sé si quieren que pase a comisión, pero lo venimos haciendo todos los años y el monto es 14.000 pesos.

Sr. Consej. (Castro Luna).- Cuando había presentado el informe de las becas era un monto más grande; no sé si lo vieron después, creo que eran 18.000 pesos.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Estoy leyendo mal, esta es del año pasado -déjeme ver-, 14.000 fue el año pasado y voy a leer lo de este año: "Teniendo en cuenta lo detallado anteriormente, es que desde el Centro de Estudiantes le solicitamos se le otorgue una ayuda económica de 18.000 pesos para otorgar becas de apuntes para los profesorados". Son 18.000 pesos -14.000 pesos fueron el año pasado.

En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 34.
Corresponde el tratamiento del punto 35.

Concursos y Selecciones Internas

35. EXP-UNC: 0018301/2019. El Dr. Nicolás ANDRUSKIEWITSCH, Responsable del Grupo de Teoría de Lie, solicita se apruebe el llamado a selección interna a fin de proveer un cambio de dedicación de Profesor Adjunto con dedicación simple a semi-exclusiva, adjunta perfil y propone Tribunal.

Nota: Propone utilizar los fondos disponibles por la renuncia de la Dra. PLAVNIK al cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- La parte de presupuesto está clara, dedicación simple a dedicación part time es prácticamente el mismo monto y que es el que deja libre la doctora Plavnik al haber renunciado a su cargo.

Por lo cual, pasa a la Comisión de Asuntos Académicos.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 36.

Aval

36. EXP-UNC: 0018685/2019. La Dra. Joana TERRA solicita aval institucional para realizar un encuentro como parte de la iniciativa internacional “May 12th – Celebrating Women in Mathematics”, a realizarse el día 13 de mayo de 2019.

Sr. Consej. (Tirao).- ¿Dónde se realiza?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Aquí, en FAMAF.

Si me permiten, voy a leer la nota de la doctora:

“Por la presente, solicitamos el aval de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación para la realización de un encuentro el próximo día 13 de mayo, destinado a celebrar las mujeres en matemática, como parte de una iniciativa internacional ‘May 12 th – Celebrating Women in Mathematics’ que busca visualizar los logros alcanzados por mujeres en matemática y trabajar en un espacio de trabajo que sea abierto e inclusivo para todos”, y todas.

“La elección de la fecha, 12 de mayo, coincide con el día de nacimiento de Maryam Mirzajani, la única mujer que ha recibido la medalla Fields, el premio matemático internacional de mayor relevancia. Lamentablemente, Maryam Mirzajani falleció en 2017 a los 40 años.

Esta iniciativa está apoyada por las asociaciones tales como European Women in Mathematics, Association for Women in Mathematics, African Women in Mathematics Association, Indian Women and Mathematics, Colectivo de Mujeres Matemáticas de Chile y Women’s Committee of the Iranian Mathematical Society, entre otras.

El encuentro que proponemos se divide en dos partes. Una primera parte donde se hará una presentación y una explicación sobre el motivo de la iniciativa. Luego, se proyectará un video titulado ‘Journeys of Women in Math’, creado por la Comisión para Mujeres en Matemática, de la IMU (International Mathematical Union). Luego, habrá una charla sobre dos mujeres que se han destacado internacionalmente, Maryam Mirzajani y Karen Uhlenbeck. Esta parte del encuentro es para todo el público y nos gustaría contar con la posibilidad de realizarlo en el aula Magna.

La segunda parte está pensada sólo para mujeres, con el formato de café de mujeres, donde se propone una charla informal y participativa para destacar la problemática actual de las mujeres en matemática.

El cronograma tentativo es de 14 a 16 horas el día 13 de mayo.

La organización de este encuentro está a cargo de la Dra. Silvana Riveros, Dra. Aldana González, Dra. Yamile Godoy, Dra. Joana Terra y Lic. Azul Fatalini.

Quedamos a disposición para cualquier consulta.

Sin más, la saluda atentamente, Joana Terra”.

Creo que lo podemos tratar y aprobar ahora.

En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 36.
Corresponde el tratamiento del punto 37.

37. EXP-UNC: 0017812/2019. Los Dres. Verónica MARCONI y Adolfo BANCHIO solicitan aval académico y apoyo económico para el evento “V Congreso de Microfluídica Argentina”, a realizarse del 23 al 25 de octubre 2019.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Este expediente pasa a la Comisión de Asuntos Académicos.

– *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- El apoyo económico que nosotros damos, el año pasado era de 5.000 pesos para los congresos nacionales y, si son internacionales, 10.000 pesos. Entonces, este año, cuando pongo congresos -les mostré esa la línea- deberíamos aumentarlo. Este es un congreso argentino.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Pero es internacional viene gente de Brasil.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Lo que pongo un techo para cada grupo y un techo para la sección; el segundo II Congreso Brasil-Argentina en Microfluidos” y el “V Congreso de Microfluídicas Argentina”. Voy a hablar con la doctora Marconi, pero propondría que para congresos internacionales tengamos un techo de 15.000 pesos; congresos nacionales, un techo de 10.000 pesos. Por supuesto, por sección -de acuerdo a lo que he calculado- no nos podemos pasar de 40.000 pesos por sección.

Entonces, cuando la sección pida ayuda económica tiene que discutir que va a priorizar.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Corresponde el tratamiento del punto 38.

38. EXP-UNC: 0053826/2018. El Lic. Héctor Martín PEÑA POLLASTRI presenta la renuncia al cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple (código del cargo 121), de la Sección de Matemática, a partir del 1º de abril de 2019 al haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía.

Nota: Siguiendo el orden de merito y en reemplazo de PEÑA POLLASTRI corresponde designar a la Lic. Ruth Paola MOAS, desde el 1º de mayo de 2019 al 29 de febrero de 2020.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- *Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 36.
Estaba pendiente el punto 26.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Vamos en la modificatoria seis de la distribución docente. Afectar a los docentes a las asignaturas según se detalla a continuación: Algoritmos y Estructuras de Datos II, Alejandro Emilio Gadea, que está en lugar de Cardellino; Análisis Matemático II, Juan Martín Moroni, que lo designamos en la sesión anterior del Consejo; en Matemática Discreta I, Moas Ruth Paola y Eslami Rad Anahita.

Dar de baja las siguientes especialidades por falta de alumnos, son de Astronomía: Modelos de Dimensión Reducida y Análisis Astrofísicos de Datos Digitales, que no hay alumnos, entonces corresponde dar la baja. Y asignar a docentes a los cursos de posgrado: doctor Walter Lamberti, al curso de posgrado que se aprobó en los puntos anteriores; y hay una

rectificatoria que tengo que hacer, que es rectificar la modificatoria I que se hizo de la distribución docente porque cometió un error en el nombre de la materia del curso de posgrado que dicta el doctor Pastawski; donde dice "Teoría de Campos en Sólidos, una Introducción al Problema de muchos Cuerpos y los Fenómenos fuera del Equilibrio", debe decir: "Teoría Cuántica de Campos en Sólidos, una Introducción al Problema de Muchos Cuerpos en Fenómenos fuera de Equilibrio", hay dos palabras de diferencia pero para el Guaraní es muy importante y tengo que hacer la rectificatoria.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 26.
Corresponde el tratamiento de los puntos sobre tablas.

38. bis

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento de la licencia de Frau.

Esta es una licencia de dos meses, prácticamente, del 13 de mayo -lo tenemos que tratar sobre tablas porque la persona se va el 13 de mayo y vuelve el 24 de julio, pero hay receso en el medio-, o sea, que en realidad es menos de dos meses y pide con goce de salario; normalmente, cuando son dos meses con goce de salario lo damos. La persona que va a estar a cargo como reemplazante en las tareas docentes son Elvio Pilotta, Knopoff y Buffa y la persona tiene una invitación, y les leo la carta a continuación:

"Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda para solicitar licencia de mi cargo de profesor ayudante A el día 13 de mayo de 2019 hasta el 24 de julio de 2019; solicito la misma para realización de una estadía de investigación en INRIA Sophia Antipolis de la ciudad de Niza, Francia, y para asistir a la Conferencia FLAIRS en Sarasota, en la cual tengo dos trabajos aceptados para ser presentados. Adjunto documentación que avala el pedido".

Y la documentación es una invitación de INRIA, desde el 13 de mayo al 24 de julio, y luego son correos electrónicos de los trabajos aceptados.

El informe de Personal y Sueldos dice: "que el agente está en condiciones de acceder a la licencia solicitada, por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91, hasta cuatro dos meses en el término de dos años", o sea que cumpliría con los requisitos.

Sr. Consej. (Coleoni).- Cuando hemos tratado casos similares en la Comisión de Asuntos Académicos, básicamente atendemos que se cumplan esas condiciones.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Exactamente, porque si bien del 13 al 24 de mayo es un poquito más de dos meses pero está el receso en el medio, que no se cuenta como días hábiles, o sea que está dentro de lo que damos con licencia de salario.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 38 bis.

38. ter

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento de lo que les había propuesto, que había pasado por la Comisión de Género, del tratamiento de días para asuntos relacionados con violencia de género y asistencia a tribunales. Así que a eso lo voy a ingresar directamente en la comisión, pero lo tengo que nombrar.

- *Asentimiento.*

38. quattuor

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Ahora, corresponde considerar lo que pidió el doctor Coleoni, que le solicito lo vuelva a reformular.

Sr. Consej. (Coleoni).- Me pareció que resultaría pertinente ante los hechos que todos conocemos que se han suscitado, que han aparecido por mail en Infogral y demás, además durante esta semana y algo más de tiempo que pasó me fui encontrando con gente que dijo “sí, yo fui y pregunté si efectivamente a Lamberti...”, –él mandó el mail-, “...se lo dejó sin DASPU o no, si la ART lo cubre o no; dicen que sí, pero entonces fui y pregunté, que no”. Me parece que dejar en la indefinición cómo se resolvió esto o, mejor dicho, levantar esa indefinición creo que nos haría bien a la comunidad como tal, aunque fuera de manera informal o no acá en el Consejo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Creo que es correcto que en el Consejo lo tratemos al tema, diría que es una cuestión de tipo administrativo.

¿Qué es lo que sucedió? Es una concatenación de errores, esto no es la primera vez. Ustedes saben que nosotros normalmente nombramos en forma retroactiva a las personas y soy una de las que se opone y les dice que no, que lo vamos a nombrar a partir del 1º de mayo y lo vengo diciendo siempre y, por otro lado, la secretaria académica me dice “no, pero es que yo necesito el docente, porque vienen los docentes y me lo piden antes”. Entonces, siempre es una puja de lo que se debe hacer en el caso de pagos retroactivos; esto lo digo como cosa general, después les voy a explicar cuál es el procedimiento de los pagos retroactivos.

Lo que pasó, en principio, es que hubo un error administrativo por el cual no se cargó o se cargó mal. Primero, explico el procedimiento primero; en el caso del doctor Lamberti, está en evaluación docente, entonces lo que se hace cuando llega marzo, todos los que entraron en evaluación docente, que se les cae el concurso, se les hace una prórroga hasta octubre, en este caso hasta el 31 de octubre de 2019, con un listado de personas que entraron en evaluación docente.

En el listado, este semestre hubo, si mal no recuerdo, unos treinta y pico de personas que se les renueva por seis meses el concurso, el decano tiene la potestad de prorrogarlo y la persona que hace la resolución es nuestra prosecretaria, doctora Kisbye. En general, las resoluciones pasan por una serie de controles -en este caso lo hizo ella, lo podría haber hecho un nodocente. Más aún, preferiría que fuera un nodocente para que después quede como conocimiento administrativo, pero tenemos pocos nodocentes en el área administrativa y lo hizo ella directamente, lo controló la doctora Patricia Silvetti y la resolución está publicada en el Digesto -es la Resolución Decanal N° 53. Esa parte se hizo en tiempo y forma, lleva fecha del 1º de marzo; no se subió al Digesto inmediatamente y voy a explicar por qué. La persona que sube al Digesto era Jazan -que todos la deben conocer-, se jubiló en diciembre, un mes complicado y se nombró la segunda en el orden de mérito, Victoria, que comenzó a aprender la

subida al Digesto y no tenía password, porque en el mes de enero el área central no otorga password porque ellos tienen receso administrativo, no es como nosotros. Así que recién en febrero empezó y luego renunció Tabaré, con lo cual, ella pasó al área administrativa porque no teníamos nodocentes allí y vuelve de un largo tratamiento Inés de la Fuente y comienza a cargar en marzo. O sea, que estamos un poquito atrasados, creo que estamos poniéndonos al día de nuevo. Así que esa resolución decanal debe haber sido subida alrededor de los primeros días de abril, pero eso no tiene nada que ver con el tratamiento administrativo de las prórrogas.

En esa resolución hay 35 personas y hay una sola que no cobró el salario; por supuesto, a las 34-35 se les liquidó salario; cobrar, cobraron todos.

¿Qué es lo que sucede? Tenemos un software, es una mezcla -desde mi punto de vista- de falla de software con falla en los controles; como son cuestiones manuales que se hacen, lo que hace Personal y Sueldos de FAMAF es cargar en el Programa Mapuche las novedades, lo que no es novedad no se carga y se liquida. Las novedades se cargan desde el primero del mes al quince; entonces, cuando nosotros nombramos a una persona el día 9, 10 u 11, implica un trabajo sumamente estresante para las tres personas que están en el área de Personal y Sueldos. Por eso, soy muy reticente a que se nombren en cualquier fecha que no sea el primero del mes siguiente, para que la gente de Personal y Sueldos tenga tiempo de pedir los papeles y pueda cargar lo que corresponda de novedades en el sistema.

Se le pasó en tiempo y forma a la gente de Personal la resolución con todos los nombres. El primer control que ellos hacen es mirar a quienes se le cae; entonces, miran -y en todo esto hay factores humanos, más de una vez verán que nosotros rectificamos resoluciones del CD y HCS pasa lo mismo, porque es un trabajo muy manual y artesanal que se hace a pesar que tenemos software-; por lo tanto, lo primero que se hace, se mira y se ve a quienes son que se les cae. Se controla con la resolución en papel -no hay ningún software que controle esto automáticamente-, ellos controlan y saben quienes son los que se le cae; si tienen alguna duda preguntan a la secretaria: "a fulano de tal se le cayó? Sí, se le cayó". Ustedes saben que tanto marzo como abril son dos meses para ellos complicados, porque nosotros tenemos una movilidad muy superior a la movilidad de facultades más grandes que nosotros, de gente que va, viene, licencia con goce, licencia sin goce, que aceptan el cargo y después dicen que no, todo eso repercute en el trabajo de estas tres personas.

Lo que sucedió, el comienzo del error y no funcionaron los controles fue que la persona en vez de cargar octubre de 2019 cargó octubre del 2018; el programa debería haber reaccionado, porque estaba cargando novedades del 2019, pero el programa no reaccionó y la persona siguió cargando. Acto seguido, se saca un listado y vuelve la otra persona a controlar que no se le caiga nadie de los que supuestamente no se le tiene que caer, y ahí no aparece el nombre del doctor Lamberti porque ya se había caído en octubre de 2018. O sea, al programa al no reaccionar no aparece como que a él se le cayera el concurso ahora. ¿Qué faltó de controlar? Probablemente, que hubiese tildado uno por uno. Ahora, imagínense que tenemos, más o menos, en fines de marzo todos los interinatos que se renuevan, las evaluaciones docentes y todos estos nombramientos que constantemente hacemos. Falló el primer control. Eso va al área de Personal y Sueldos de la Universidad, que son los que liquidan salarios - nosotros no liquidamos salarios-; cuando llega allá, hay seis controladores para quince unidades académicas, más los colegios, más el Observatorio, que controlan. ¿Qué hacen? Miran las novedades que manda la unidad académica, tienen la hoja en papel y controlan; por supuesto, el primer control que hace es el que le permite el software que es a quiénes se les cae. Se le pasó, no controló o lo que fuere; la cuestión es que cuando manda la controladora el ok para liquidación no aparece el nombre del doctor Lamberti; manda a liquidación, ésta liquida el salario y manda -porque nos avisaron dos días antes- el depósito de la cuenta bancaria; la persona sigue controlando, estuve hablando personalmente con el secretario de gestión Institucional, Marcelo Sánchez, y están tratando de rever algunas cuestiones del software, el nivel de estrés que tienen los seis o siete controladores es grande, porque ellos tienen desde el 15 al 25 para chequear todas las novedades para mandarlas a liquidar. La persona, dos días antes del depósito del sueldo, llama a Personal y Sueldos y dice "no hemos liquidado salario al doctor Lamberti"; obviamente, el problema se generó acá. ¿Se podría haber generado porque la doctora Patricia Kisbye lo salteó? Sí, también se podría haber generado, o sea se podría

generar en cualquiera de todos los circuitos y también están los controles de allá, que tampoco lo notaron y el software que tampoco advirtió.

Esto pasa en la Universidad Nacional de Córdoba no una sino un montón de veces. ¿Qué hace la Universidad Nacional de Córdoba cuando a algún docente no se le liquida salario? Se hace lo mismo que estamos haciendo nosotros ahora con el retroactivo, se le va a pagar retroactivo, ahora en el mes de mayo se le liquidan los dos salarios juntos, abril y mayo, con los correspondientes descuentos, etcétera. Lo que se acostumbra hacer cuando es dedicación exclusiva -porque cuando es dedicación simple, el docente por ahí tiene otro trabajo porque no puede vivir con uno solo y el docente espera al mes siguiente, como hemos hecho muchas veces con cargos simples- se le pide a la unidad académica -nosotros tenemos respaldo económico, obviamente- que se le deposite el sueldo neto; nos mandan a decir cuál es el sueldo neto y se lo deposita. Todo esto lo supimos con dos días de anticipación, así que Personal y Sueldos llamó al doctor Lamberti y le explicó; por supuesto, el jefe de departamento no le dijo -y está bien lo que hizo, desde mi punto de vista avalo totalmente lo que hizo- de quién era el error, y me parece bien porque son errores humanos administrativos, tenemos mucho y no es correcto que se ande diciendo "fulano de tal puso un ocho en vez de un nueve", todos acá somos docentes, muchos hacemos paper y cuando nos lo vuelven tenemos errores a mansalva. Entonces, considero que hizo bien, lo que le dijo que fue un error administrativo en la liquidación de salario.

Sra. Consej. (Sánchez).- No importa de quién es el error, es irrelevante.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Exactamente, es totalmente irrelevante. Se le depósito y, por supuesto, obviamente que hay problemas con el depósito en el AFIP -cuando no se liquida salario no se deposita AFIP-; la AFIP va a recibir ahora los dos meses, exactamente igual que cualquier retroactivo docente o nodocente, al mes siguiente, cuando se liquida la AFIP va a venir en la liquidación del salario lo de los meses de abril y mayo con los aportes correspondientes. Es cierto, no tiene ART, pero la Universidad -porque imagínense que retroactivo pagamos a cada rato- tiene un fondo para todos los salarios retroactivos, donde la Universidad responde si a una persona le pasa algo. Cuando nombramos retroactivo al 1º de abril, la persona ha estado trabajando desde el 1º de abril aunque lo aprobemos hoy y esos días no ha tenido ART ni va a tener durante todo el mes, porque la ART se paga con la próxima liquidación; pero la Universidad -y creo que el empleador Universidad es un empleador que, por lo menos, por ahora sigue siendo un empleador robusto-; les recuerdo que durante dos, tres o cuatro años no pagamos AFIP, luz, gas -retrocedo fines de los '90 hasta el 2003, que se giraron fondos especiales para que las universidades pagaran luz y gas- y, sin embargo, no tuvimos cortes de luz, de agua ni de gas y ninguno de los que se ha jubilado ha tenido problemas, porque durante cuatro años la Universidad no pagó el AFIP. Se firmó un decreto en el 2010 y se le dio a la Universidad diez años de plazo; nosotros en este momento en vez de aportar el 21 por ciento de IVA estamos aportando el 10,5 hasta el 2023 y con ese dinero pagamos la deuda vieja del '99, 2000 y 2001 que tenemos con la AFIP.

Sr. Consej. (Coleoni).- Esto es algo que está haciendo el área central porque el empleador es la Universidad.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- El empleador es la Universidad Nacional de Córdoba; o sea, ¿a ellos saben la cantidad de veces que les pasa esto? Pasa muchas veces, nosotros es la primera vez, pero en otras facultades grandes pasan estas cosas. Entonces, la Universidad tiene un fondo con el cual se hace cargo si hay algún accidente; o sea, que el no tener ART está cubierto por la Universidad Nacional de Córdoba cada vez que hay un retroactivo -no un error-, como los que nosotros aprobamos bastante seguido.

Respecto a la DASPU, se les avisó; el jefe de personal me mostró la carta que le mandó a la DASPU, por las dudas. En general, lo que me dijo el doctor Marcelo Sánchez es que todo lo que está relacionado con aportes de la Universidad al Estado o a la obra social, que es nuestra, no hay ningún problema. El único problema que puede haber para la persona que

cobre su salario neto es si tiene, por ejemplo, descuentos de planilla; si pago un crédito a CREDICOP, que es por descuento de planilla, ese mes tampoco va a salir, pero tampoco CREDICOP va a accionar -me ha pasado varias veces que no mandaban del área central al CREDICOP. Así que lo único que aconsejó la persona de DASPU fue que como esta persona tiene un pago de mil pesos mensuales, aproximadamente, de ECO, que ese pago lo efectuara y, ahora, en el mes de mayo no se le va a descontar -no sé si lo efectuó o no-, por las dudas. Fue el único inconveniente que la persona ha tenido, el resto, cuando es retroactivo hay que llenar una cantidad de papeles de ANSES y AFIP, de eso se encarga la Universidad cada vez que se paga retroactivo. Cada vez que nosotros aprobamos un retroactivo, todos esos papeles los llena la Universidad.

Sr. Consej. (Coleoni).- ¿Y el doctor Lamberti cuándo fue informado de todo esto?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Le pedí a Personal y Sueldos que el informara inmediatamente antes de cobrar el salario, el día 28. No iba a hacer un careo...

Sr. Consej. (Coleoni).- No, pero digo, ¿cuándo supo él?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- El día 29 se cobraba, el día 28 él firmó un recibo -que lo firmó en el área económico-financiera-, que recibía la suma de 69 mil pesos, aproximadamente, que es el importe de salario neto a devolver cuando cobre ahora a fines de este mes a una cuenta -y eso está en el área económico-financiera- a una cuenta que le da la Universidad, que tiene que depositarlo, porque se lo van a depositar a los dos meses. Entonces, el mes que cobró tiene que devolverlo; eso también es un trastorno, es cierto, tiene que ir al banco y hacer una transferencia o una transferencia por Home Banking, y es un trastorno producto de un error humano.

Sr. Consej. (Coleoni).- Pero, básicamente, se enteró de la solución antes que del problema.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí, todo junto. Nosotros tampoco sabíamos del problema, nos enteramos cuando nos llamaron del área central. Y ahí, inmediatamente, autoricé que se le pagara obviamente el salario líquido, el neto de bolsillo.

Por eso es que soy reticente, en general, a nombrar retroactivo, porque implica para la Universidad, que si le llega a pasar algo a la persona, todo ese dinero lo pone la Universidad, como empleador solvente que es y, por otro lado, que tienen que hacer papeles extras el área central a la AFIP y ANSES cuando paga retroactivo. Por eso, siempre trato de que no nombremos en forma retroactiva a nadie.

Por supuesto, estas cosas personales -las tomo como cuestiones personales- mis secretarios tienen instrucciones precisas mías de no intervenir públicamente, son órdenes precisas mías, porque considero que son cosas personales y que se resuelvan en el ámbito que corresponde; o sea, se puede mandar una carta -él mandó una carta, no sé qué pidió.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Quería saber en qué condiciones se encontraba dentro de la Facultad respecto a los cargos y se le contestó que era profesor titular por concurso, por encontrarse en evaluación docente hasta el 31 de octubre de 2019 y le dije que me tomaba la libertad de rectificarle la fecha en que se caía el concurso, que él decía que era el 28 o 26 de febrero y, en realidad, por resolución del Consejo Superior del 2012 se le caía el 6 de marzo. Creo que él estaba confundido de cuándo cerró la evaluación docente, porque no sale antes la resolución de prórroga, porque la prórroga recién se puede dar cuando la persona termina de inscribirse en evaluación docente y eso cae el último día de febrero, cuando cierra e incorporan al SIGEVA. Entonces, al día siguiente, el 1º de marzo, sale la resolución, antes no podemos, porque la persona que no se presenta a evaluación docente queda sin efecto su concurso. Entonces, todo eso se hizo en tiempo y forma y con la fecha que corresponde, 1º de marzo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- A mí, lo único que me queda por comentar es que realmente hay

ciertos comentarios en Infogral, que hay momentos que pienso que no están a la altura de una unidad académica, lo digo sinceramente. He presentado una queja formal al señor Rector por el tema de que la directora -una de sus funcionarios, doctora Zulma Gangozo- emitió ciertas opiniones respecto a la Universidad bastante desagradables –al menos desde mi punto de vista-, así que elevé al señor Rector una queja formal de su funcionaria y también voy a elevar una queja formal del director de la unidad ejecutora del IFEG, porque él es director; nosotros tenemos ahora una comisión de enlace entre la Facultad, el IFEG y el CIEM, entonces creo que el director del IFEG debe abstenerse de opinar en este tipo de espacios, ya que es precisamente un representante institucional y no tiene por qué tener ningún tipo de actuación en este tipo de correos que, en realidad, deberían estar moderados, pero es bastante complicado moderarlos. Pero así como los secretarios de mi gestión y yo no participo de esos correos, creo que el director del IFEG ni del CIEM -el del CIEM no participó, obviamente, lo aclaró, todos ustedes lo saben- deben participar de este tipo de opiniones, ofensas, injurias, sospechas o lo que fuere de la unidad académica. Y eso es lo que, en todo caso, más lamento; lo demás son errores.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Es la hora 11:53.
